"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ZEVALLOS MOZOMBITE IRMA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-078-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 326-2009-MINAG-DGFFS-ATFF-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 03/06/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 419.43
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/01/2010, Término: 22/01/2010
Nro Res. Inicio PAU: 041-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 243-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.6U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Myroxylon balsamum | Estoraque*		59.29	0
2	*Manilkara bidentata | Quinilla*		10.76	0
3	*Brosimum alicastrum | Manchinga*		59.57	16.8

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calophyllum brasiliense* | *Lagarto caspi*		17.59	12.659	12.659	100%	72%
2	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		37.09	37.045	37.045	100%	99,9%
3	*Hura crepitans* | *Catahua*		29.43	29.409	13.861	47,1%	47,1%

Fuente: Resolución N° 243-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 12/09/2026 12:59:45

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.